



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En Lima, a los 15 días del mes de marzo de 2024, siendo las 12:01 horas, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 84/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023 para conducir el Procedimiento de Selección respecto a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, segunda convocatoria, a fin de otorgar otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección.

Contando con el quorum necesario de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a las siguientes integrantes: señorita Luz Angela Luna Bocangel en su calidad de presidente titular, señora Katherine Duran Bisbal como primer miembro titular y señorita Liz Erika Astorayme Meneses como segundo miembro titular.

Acto seguido, a fin de proceder de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se procederá a revisar la oferta económica de la oferta que cumple con el requisito de calificación establecido en las bases integradas, evidenciándose:

La oferta económica del postor JHONNY LUIS SIHUACOLLO MAMANI es de S/ 45,000.00, la cual se encuentra dentro del margen de valor estimado determinado en el expediente de contratación.

En ese sentido, se otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:

PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores				
ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO				
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-52-2023-RE-2- PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO SEGUNDA CONVOCATORIA				
Contratación del servicio de asistencia en implementación de actividades de arte y cultura para el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores				
NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	RUC	DIRECCION DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	MONTO TOTAL S/.
JHONNY LUIS SIHUACOLLO MAMANI	10466109997	Mz. N Lt 4 Comité 13 Flor de Amancaes, Rimac	100	45,000.00
				45,000.00

Por tanto, los miembros del Comité acuerdan lo siguiente:

ACUERDOS:

1. Otorgar la buena pro al postor **JHONNY LUIS SIHUACOLLO MAMANI**, y registrar la misma en el SEACE según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. El consentimiento de la Buena Pro se realizará según lo dispuesto en el numeral 64.1 y 64.4 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Luego de publicado el consentimiento de la Buena Pro, conforme al numeral 5 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección deberá remitir el expediente de contratación del procedimiento de selección de la referencia a la Oficina de Logística para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-52-2023-RE-2 - Procedimiento Electrónico

- De conformidad a lo señalado en el número 6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad deberá realizar la inmediata verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Los miembros del Comité de Selección señalan que no habiendo otro tema que tratar, siendo las 12:30 del día antes indicado, se culmina la sesión y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

KATHERINE DURAN BISBAL
Primer Miembro

LIZ ERIKA ASTORAYME MENESES
Segundo Miembro

LUZ ANGELA LUNA BOCANGEL
Presidente



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-52-2023-RE-2 - Procedimiento Electrónico

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En Lima, a los 14 días del mes de marzo de 2024, siendo las 10:41 horas, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 84/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023 para conducir el Procedimiento de Selección respecto a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", **segunda convocatoria**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de calificar la oferta presentada.

Contando con el quorum necesario de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a las siguientes integrantes: señorita Luz Angela Luna Bocangel en su calidad de presidente titular, señora Katherine Duran Bisbal como primer miembro titular y señorita Liz Erika Astorayme Meneses como segundo miembro titular.

Acto seguido, estando a los acuerdos adoptados mediante acta de evaluación de oferta de fecha 14MAR2024, el presidente titular del comité de selección informa que se procederá con la calificación de la oferta admitida y evaluada en primer orden de prelación; en ese sentido, estando a que el comité de selección, cuenta entre sus miembros con dos integrantes con conocimiento técnico del requerimiento, se procederá a la evaluación integral de la documentación presentada para sustentar los requisitos de calificación señalados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y lo establecido en el último párrafo del mismo numeral - acápite importante que señala: "(...) Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia: En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida(...)".

CALIFICACIÓN:

JHONNY LUIS SIHUACOLLO MAMANI

ANEXO N° 03

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo al numeral 3.2. del Capítulo 3 de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección.

N°	Documentación de presentación obligatoria	JHONNY LUIS SIHUACOLLO MAMANI
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1.1	FORMACION ACADEMICA	
	ESPECIALISTA EN ARTE PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO (1 persona) Requisitos: Grado de Bachiller en arte, literatura, historia o filosofía.	Presenta bachiller en arte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, folio (11), SI CUMPLE



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-52-2023-RE-2 - Procedimiento Electrónico

	<p>Acreditación El grado de Bachiller. Será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p>	
A.1.2	CAPACITACIÓN	
<p>Requisitos: - Cien (100) horas, sobre cursos de métodos de investigación en arte, literatura, historia o filosofía. - Setenta (70) horas, sobre Historia del Arte Peruano. Importante: <i>(Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia).</i></p>	<p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancia o certificados u otros documentos, según corresponda.</p>	<p>1.- Presenta documento de la Escuela de Posgrado "Certificado de Estudios de Maestría en Filosofía con mención en Historia de la Filosofía de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro del cual se evidencia haber llevado el curso de Métodos de Investigación en Filosofía con un total de 8.0 créditos (folio 12). En ese sentido en vista lo indicado en las bases integradas el cual indica que se puede acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso equivale a dieciséis hora lectivas se toma que sería 8 créditos por 16 horas lectivas dando un total de 128 HORAS SI CUMPLE 2.- Presenta certificado de la Biblioteca Nacional del Perú y la Dirección de Promoción Escolar, Cultural y Deporte (DIPECUD) con una duración de ochenta horas efectivas (folio 12) SI CUMPLE</p>
A.1.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p>Requisitos: - Experiencia mínima de tres (3) años en servicio especializado en arte y/o servicio en gestión de actividades culturales en el sector público o privado. <u>De presentarse experiencia paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el período traslapado.</u></p>	<p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Presenta: - Constancia de Prestación de Servicios N° 078-2022/AS (folio 18) SI CUMPLE, - Constancia de Prestación de Servicios N° 027-2023/ASP (folio 20) SI CUMPLE, - Constancia de Prestación de Servicios N° 028-2023/ASP (folio 21) SI CUMPLE, - Constancia de Prestación de Servicios N° 063-2024/ASP (folio 22) SI CUMPLE, ---- SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA-----</p>
	SITUACIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-52-2023-RE-2 - Procedimiento Electrónico

De la revisión de los requisitos de calificación, se tiene lo siguiente:

- **JHONNY LUIS SIHUACOLLO MAMANI, CUMPLE con acreditar la experiencia del personal clave – Especialista en Arte para el Centro Cultural Inca Garcilaso,** presentando:

Constancia de Prestación de Servicios N° 078-2022/AS de fecha 01 de febrero de 2022 y suscrita por el Jefe de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el siguiente detalle; Orden de servicio N° 0001836 de fecha 20/07/2018 por el periodo de cinco (05) meses; Orden de servicio N° 0000125 de fecha 17/01/2019 por el periodo de cien (100) días calendario; Orden de servicio N° 0000739 de fecha 11/04/2019 por el periodo de cien (100) días calendario; Orden de servicio N° 0001806 de fecha 26/08/2019 por el periodo de ciento veinte (120) días calendario; Orden de servicio N° 0000169 de fecha 23/01/2020 por el periodo de cien (100) días calendario; Orden de servicio N° 0000684 de fecha 17/06/2020 por el periodo de ciento ochenta (180) días calendario; Orden de servicio N° 0000237 de fecha 04/02/2021 por el periodo de ciento ochenta (180) días calendario; Orden de servicio N° 0000720 de fecha 21/07/2021 por el periodo de ciento cincuenta (150) días calendario, (todas las órdenes como Servicio especializado en arte para el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores)

Constancia de Prestación de Servicios N° 027-2023/ASP de fecha 03 de febrero de 2023 y suscrita por el jefe de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores por el periodo de cincuenta (50) días calendario – Orden de servicio N° 0000036 de fecha 12/01/2022.

Constancia de Prestación de Servicios N° 028-2023/AS de fecha 03 de febrero de 2023 y suscrita por el jefe de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores por el periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario – Contrato N° 0022-2022-RE-AS de fecha 04/04/2022.

Constancia de Prestación de Servicios N° 063-2024/ASP de fecha 25 de enero de 2024 y suscrita por el jefe de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores por el periodo de doscientos setenta (270) días calendario – Orden de servicio N° 0000459 de fecha 29/03/2023.

En ese sentido, de las constancias presentadas por el postor se advierte que SI CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL CLAVE en servicio especializado en arte y/o servicio en gestión de actividades culturales en el sector público o privado.

A razón de todo lo expuesto, los miembros del Comité de Selección toman los siguientes acuerdos

ACUERDOS:

- 1) El postor **JHONNY LUIS SIHUACOLLO MAMANI, CUMPLE** con los requisitos de calificación, establecidos en el numeral 3.2 de las bases integradas del procedimiento.
- 2) Proceder con el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-52-2023-RE-2, segunda convocatoria "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Los miembros del Comité de Selección, siendo las 12:00 horas dan por concluida la presente sesión; procediendo a redactar la presente Acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita por los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-52-2023-RE-2 - Procedimiento Electrónico

KATHERINE DURAN BISBAL
Primer Miembro

LIZ ERIKA ASTORAYME MENESES
Segundo Miembro

LUZ ANGELA LUNA BOCANGEL
Presidente



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-52-2023-RE-2 - Procedimiento Electrónico

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF: Designación del comité de Selección CS 84/2023

En Lima, a los 14 días del mes de marzo de 2024, siendo las 10:31 horas, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 84/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023 para conducir el Procedimiento de Selección respecto a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, **segunda convocatoria**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de evaluar la oferta presentada.

Contando con el quorum necesario de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a las siguientes integrantes: señorita Luz Angela Luna Bocangel en su calidad de presidente titular, señora Katherine Duran Bisbal como primer miembro titular y señorita Liz Erika Astorayme Meneses como segundo miembro titular.

Acto seguido, los miembros del comité de selección, proceden a determinar los puntajes y ubicarlas en el orden de prelación que correspondan, según los factores y procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases integradas.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Visto el resultado de la admisibilidad de la oferta presentada, se tiene que el postor presento su oferta de acuerdo con el siguiente detalle:

EVALUACIÓN: Factor evaluación

- Oferta del postor: Precio = 100 puntos
- Bonificación MYPE del puntaje obtenido = 5%

 CUADRO N° 02 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-52-2023-RE-2- PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO Contratación del servicio de asistencia en implementación de actividades de arte y cultura para el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores SEGUNDA CONVOCATORIA					
DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA					
POSTOR	PRECIO		BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACIÓN
	OFERTA	PUNTAJE			
JHONNY LUIS SIHUACOLLO MAMANI	S/. 45,000.00	100.00	X	100.00	1°

Por lo tanto, a razón de todo lo expuesto y en concordancia con el cuadro que se anexa al presente documento, los miembros del Comité de Selección toman los siguientes acuerdos:

1.- Admitir la oferta económica del postor **JHONNY LUIS SIHUACOLLO MAMANI** por el monto de S/ 45,000.00 para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA**



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-52-2023-RE-2 - Procedimiento Electrónico

GARCILASO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", segunda convocatoria, presentada en el cuadro precedente.

2.- Proceder con la calificación de la oferta admitida en la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-52-2023-RE-2 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", segunda convocatoria, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas y la Ley de Contrataciones del Estado.

Los miembros del Comité de Selección, siendo 10:40 horas, dan por concluida la presente sesión; procediendo a redactar la presente Acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita por los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

KATHERINE DURAN BISBAL
Primer Miembro

LIZ ERIKA ASTORAYME MENESES
Segundo Miembro

LUZ ANGELA LUNA BOCANGEL
Presidente



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-52-2023-RE-2 - Procedimiento Electrónico

ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

REF: Designación del comité de Selección CS 84/2023

En Lima, a los 13 días del mes de marzo de 2024, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 84/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023 para conducir el Procedimiento de Selección respecto a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, **segunda convocatoria**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de revisar los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de las ofertas presentadas en el citado procedimiento de selección.

Contando con el quorum necesario de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a las siguientes integrantes: señorita Luz Angela Luna Bocangel en su calidad de presidente titular, señora Katherine Duran Bisbal como primer miembro titular y señorita Liz Erika Astorayme Meneses como segundo miembro titular.

Acto seguido, los miembros del comité de selección, declaran que, de la visualización en el portal web SEACE, se denota que se ha registrado los siguientes postores:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10103943090	HUACHES VERA EDGAR DANIEL	2024-03-04 23:07:03.0	Válido		2024-03-04 23:07:03.0	10103943090
2	Proveedor con RUC	10466109997	SIHUACOLLO MAMANI JHONNY LUIS	2024-03-05 07:43:30.0	Válido		2024-03-05 07:43:30.0	10466109997
3	Proveedor con RUC	20552768974	TIEMPO LIBRE LUDICA Y DESARROLLO HUMANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TIEMPO LIBRE LUDICA Y DESARROLLO	2024-03-06 11:49:21.0	Válido		2024-03-06 11:49:21.0	20552768974

En ese estado, se evidencia en el portal web SEACE que sólo se cuenta con un postor que ha presentado su propuesta:

RUC	POSTOR
10466109997	SIHUACOLLO MAMANI JHONNY LUIS

En ese sentido, el comité de selección, luego de descargar la oferta presentada, verificó que la documentación presentada por el postor cumpla con lo solicitado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, en consecuencia, luego de haberse dado la revisión y verificación de los documentos de admisibilidad de la oferta presentada por el postor los miembros de Comité de Selección emiten su veredicto, el cual se detalla en el Cuadro N° 01 de la presente acta.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-52-2023-RE-2 - Procedimiento Electrónico

Por lo tanto, a razón de todo lo expuesto y en concordancia con el cuadro que se anexa al presente documento, los miembros del Comité de Selección toman el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

- 1.- Admitir la oferta presentada por el postor: **SIHUACOLLO MAMANI JHONNY LUIS**
- 2.- Registrar en el SEACE el cuadro que contiene la evaluación de la oferta económica admitida.
- 3.- Proceder con la evaluación y calificación de la oferta **ADMITIDA** en la AS-SM-52-2023-RE-2, segunda convocatoria "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EN IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ARTE Y CULTURA PARA EL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**", conforme a los criterios establecidos en las bases integradas y la Ley de Contrataciones del Estado.

Los miembros del Comité de Selección, siendo 10:30 horas, dan por concluida la presente sesión; procediendo a redactar la presente Acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita por los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

.....
LIZ ERIKA ASTORAYME MENESES
Segundo Miembro

.....
KATHERINE DURAN BISBAL
Primer Miembro

.....
LUZ ANGELA LUNA BOCANGEL
Presidente



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-52-2023-RE-2 - Procedimiento Electrónico

**CUADRO N° 01
ADMISIÓN DE LA OFERTA**

CONTENIDO DE LAS OFERTAS		
De acuerdo al numeral 2.2.1.1. del Capítulo 2 de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección.		
N°	Documentación de presentación obligatoria	JHONNY LUIS SIHUACOLLO MAMANI
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 01)	Si cumple
b)	Declaración que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento (Anexo N° 02)	Si cumple
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 03)	Si cumple
e)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 04)	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 05)	No aplica
g)	Precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	S/ 45,000.00
SITUACIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDO

Cuadro N° 01

A
B
C